



Gestión de Servicio Social



Maravilla Natural del Mundo

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 294 -2024-GRL-GR.

Belén, 24 de mayo del 2024



Visto, el Proveído N° 10174-2024-GRL-GGR, de fecha 30 de abril de 2024, la Gerencia General Regional deriva el Oficio N° 992-2024-GRL-GGR-GRPPIP, de fecha 30 de abril de 2024, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, Oficio N° 963-2024-GRL-GGR-GRRRH, de fecha 21 de abril de 2024, de la Gerencia Regional de Recursos Humanos e Informe N° 030-2024-GRL-GGR-GRRRH-ACIAPC, de fecha 20 de marzo de 2024, del Área de Coordinación Interna de Administración de Personal y Capacitación, quien solicita la aprobación del **PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AL SERVICIO DEL ESTADO PDP ANUALIZADO 2024, DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO**", y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, indica en el artículo 2, los gobiernos regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal; así como, en el artículo 4, los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial **fomentar el desarrollo regional integral sostenible**, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, **de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo**;

Que, la pre citada Ley, y sus modificatorias, en su artículo 21, establece atribuciones del gobernador regional y, entre ellas, en el **inciso e)**, dirigir la ejecución de los **planes** y programas del gobierno regional y velar por su cumplimiento;

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 04-2022-GRL-CR, de fecha 11 de marzo de 2022, la **Gerencia Regional de Recursos Humanos** es el órgano de apoyo de administración interna, dependiente de la Gerencia General Regional, responsable de gestionar el Sistema Administrativo de Gestión de los Recursos Humanos con alcance a los órganos y dependencias del Gobierno Regional de Loreto, ejerce, entre otras, las funciones que se establecen en los literales siguientes:

q) Coordinar la elaboración y/o actualización del **Plan de Desarrollo de las Personas - PDP** con los distintos organismos, órganos y dependencias del Gobierno Regional; así como supervisar la ejecución del mismo.

w) Ejecutar e implementar las disposiciones, lineamientos, instrumentos o herramientas de gestión establecida por **SERVIR**;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE, de fecha 08 de agosto de 2016, que formaliza la aprobación de la Directiva **"Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas"**;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 318-2022-GRL-GR, de fecha 27 de junio de 2022, se aprueba el **Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023-2025**, del Gobierno Regional de Loreto;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos; asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 294 -2024-GRL-GR.

Belén, 24 de mayo del 2024



Que, el artículo 135 del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP), es un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad, con la finalidad de promover la actualización, el desarrollo profesional o potenciar las capacidades de los servidores civiles;



Que, en el literal b) del numeral 6.4.1.1 de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", aprobada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se establece que corresponde al Comité de Planificación de Capacitación validar el PDP elaborado por la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, de manera previa a la aprobación del titular de la entidad;



Que, de conformidad con el numeral 5.2.7 de la citada Directiva, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 155-2023-GRL.GR, de fecha 20 de febrero de 2023, se conformó el Comité de Planificación de la Capacitación 2023 - 2026, del Gobierno Regional de Loreto;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 010-2021-GRL-CR, de fecha 12 de agosto de 2021, se modifica la Estructura Orgánica del Gobierno Regional de Loreto, considerándose a los Órganos y Unidades Orgánicas, que conlleva a considerarlas en las capacitaciones respectivas;



Que, con Oficio N° 731-2024-GRL-GGR-GRRRHH, de fecha 22 de marzo de 2024, el Gerente Regional de Recursos Humanos, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, el Informe N° 030-2024-GRL-GGR-GRRRHH-ACIAPC, de fecha 20 de marzo de 2024, del Área de Coordinación Interna de Administración de Personal y Capacitación, el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado Anualizado 2024, para que sea evaluado y aprobado, y así poder ejecutarlo durante el presente año fiscal, bajo la normativa legal vigente;

Que, mediante Oficio N° 071-2024-GRL-GGR-GRPPIP-OEPE, de fecha 02 de abril de 2024, la Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Estadística, solicita al Jefe de la Oficina Ejecutiva de Presupuesto, que, informe si el monto (**S/ 120,000.00**) requerido para ejecutar el referido Plan se encuentra presupuestado en el presente año fiscal 2024; de tal manera que, al aprobarse el mismo, se garantice su implementación;



Que, con Oficio N° 763-2024-GRL-GGR-GRPPIP, de fecha 05 de abril de 2024, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, solicita al Gerente General Regional, autorizar la asignación presupuestal ascendente a la suma total de **S/ 145,772.00**, que se atenderán durante el año 2024 a la Gerencia Regional de Recursos Humanos, para que financie sus gastos operativos, planes, programas y servicios, en el marco de la austeridad, control y calidad del gasto, en el que se incluye el presente Plan;

Que, con Oficio N° 1140-2024-GRL-GGR-GRA, de fecha 11 de abril de 2024, el Gerente Regional de Administración, comunica al Gerente General Regional, que lo requerido por el Gerente Regional de Recursos Humanos, se encuentra incluido dentro de la cadena funcional programática de la Gerencia General Regional (GGR), en tal sentido, **es al despacho de la GGR que le corresponde autorizar dicho requerimiento**, con cargo a su presupuesto asignado para el año 2024;

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 294 -2024-GRL-GR.

Belén, 24 de mayo del 2024



Que, con Proveído N° 8881-2024, de fecha 11 de abril de 2024, la Gerencia General Regional **autoriza a la Gerencia Regional de Administración la atención inmediata a lo solicitado por la Gerencia Regional de Recursos Humanos**; mediante Proveído N° 0963-2024, de fecha 26 de abril de 2024, el cual, es derivado al Planificador III, Ing. Johnny Tello Grández, para emitir informe técnico;



Que, con Oficio N° 992-2024-GRL-GGR-GRPPIP, de fecha 30 de abril de 2024, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, en mérito al **Informe Técnico N° 009-2024-GRL-GGR-GRPPIP-OEPE/JTG**, de fecha 26 de abril de 2024, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Estadística, emite opinión técnica favorable al Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, año 2024, elaborado por la Gerencia Regional de Recursos Humanos, recomendando continuar con los trámites administrativos subsiguientes, para la aprobación e implementación;



Que, el **Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, Año 2024**, se enmarca dentro de la normatividad legal vigente sobre la materia, que tiene como principal objetivo el potenciar las capacidades, incrementar los conocimientos y desarrollar habilidades que permitan mejorar el desempeño y el cierre de brechas de nuestros servidores, para así contribuir en el contexto de modernización del Estado, el logro de los objetivos estratégicos, mejorando los servicios que ofrecemos a los ciudadanos;

Que, el aludido Plan, alcanza a todos los servidores y funcionarios de los regímenes laborales del Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo N° 728 y Decreto Legislativo N° 1057, en concordancia con lo dispuesto en la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", contenidas en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE;



Que, los objetivos indicados en el Plan son congruentes con los lineamientos de política de la actual administración regional, que propende la capacitación permanente de los servidores públicos según los perfiles de puesto, así como las actividades programadas por los órganos o unidades orgánicas de la entidad, dentro del contexto de la modernización del Estado, concordante con el **Objetivo Estratégico Regional N° 8 Mejorar la Gobernanza del Departamento**, inserto en el **Plan de Desarrollo Regional Concertado, Loreto al 2033**;

Que, las **diez (10) capacitaciones** indicadas en la **Matriz PDP 2024**, programadas para ser ejecutadas a partir del II Trimestre 2024, están estructuradas bajo rubros bien definidos, según población objetivo, y cada una de las capacitaciones cuenta con un presupuesto cuyo rubro es Costo Directo R.O., que hacen un monto total de **S/ 120,000.00**; que será cubierto con la asignación presupuestaria autorizada para el presente año fiscal 2024, lo cual indica que la ejecución de las capacitaciones programadas están aseguradas;



Que, luego de revisar el "Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado PDP Anualizado 2024", del Gobierno Regional de Loreto", consta de VII Capítulos, referidos a: Presentación, Marco Legal, Alcance, Objetivos Estratégicos Institucionales, Misión y Visión, Estructura Orgánica del Gobierno Regional, Número de servidores civiles que conforman la Entidad, Necesidades de capacitación año 2024, Número de servidores civiles, Matriz - PDP - 2024 desarrollados en tres páginas, Matriz de diagnóstico de necesidades de capacitación (DNC) - 2024, contenidos en dos páginas; se observa que este fue desarrollado en función a las disposiciones legales vigentes, descritas en los considerandos precedentes de la presente resolución; **por lo que corresponde su aprobación, mediante acto resolutivo del Titular del Pliego, a fin de que sea ejecutado**;



Gestión de Servicio Social



Maravilla Natural del Mundo

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 294 -2024-GRL-GR.

Belén, 24 de mayo del 2024

Estando al Informe Legal N° 374-2024-GRL-GGR-GRAJ; con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica; Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto, y.

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 04-2022-GRL-CR, de fecha 11 de marzo de 2022;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.** - APROBAR EL "PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AL SERVICIO DEL ESTADO PDP ANUALIZADO 2024, DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, que, en anexo adjunto, forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO 2°.**- DISPONER, su difusión y publicación íntegra en el Portal WEB del Gobierno Regional de Loreto.

**ARTICULO 3°.**- NOTIFICAR, la presente Resolución, a los miembros del Comité de Planificación de Capacitación año 2023 – 2026, del Gobierno Regional Loreto, a la Autoridad del Servicio Civil "SERVIR", a la Gerencia Regional de Recursos Humanos, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Loreto, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Jorge René Chavez Silvano  
Gobernador Regional





Gestión de Servicio Social

42  
64



“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la  
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

GERENCIA GENERAL REGIONAL  
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS HUMANOS

**GOBIERNO REGIONAL DE LORETO**

**PLAN DE DESARROLLO DE LAS  
PERSONAS AL SERVICIO DEL ESTADO**

**PDP ANUALIZADO 2024  
RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 141-2016-  
SERVIR-PE**

Iquitos – Loreto – Perú

Enero 2024





*Gestión de Servicio Social*

*Rio Amazonas*  
IQUIOS - PERU  
Maravilla Natural del Mundo

63 / 41

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS HUMANOS

---

## AUTORIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

**Dr. JORGE RENE CHAVEZ SILVANO**  
Gobernador Regional de Loreto

**Sra. DOLIBETH BARDALES MANRIQUE**  
Vicegobernadora del Gobierno Regional de Loreto





Gestión de Servicio Social

62 40  
RIS Amazonas  
Maravilla Natural del Mundo

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS HUMANOS

## COMITÉ DE ELABORACION PDP-2024

C.P.C. WIDMER ROJAS PORTOCARRERO  
Gerente de la Gerencia de Recursos Humanos

Lic. JIMMY JONATHAN CACERES RIOS  
Gerente Regional de Planeamiento,  
Presupuesto e Inversión Pública

Eco. Javier SHUPINGAHUA TANGO  
Representante de la Alta Dirección - Miembro

Miembro

Sra. MARISABEL SALAS GRANDEZ  
Representante de los trabajadores civiles – Titular  
Sra. MARIA DE LOS ANGELES VASQUEZ ROSEROS  
Representante de los trabajadores civiles – Suplente





*Gestión de Servicio Social*

39/6/16  
**RIO Amazonas**  
Maravilla Natural del Mundo

**"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS HUMANOS**

---

## **EQUIPO TECNICO**

**Sra. Elda Cecilia ALEMAN SALDARRIAGA**  
**Jefa del Área de Coordinación Interna de**  
**Administración de Personal y Capacitación**

**Sra. Blanca Elizabeth BETETA RIOS**  
**Coordinadora Capacitación**





Gestión de Servicio Social

60 38  
Río Amazonas  
MAYO - 1980  
Maravilla Natural del Mundo

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS HUMANOS

---

## INDICE

	PAG.
PRESENTACION	
I. MARCO LEGAL	7
II. ALCANCE	7
III. OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES	7
IV. VISION Y MISION	9
V. ESTRUCTURA ORGANICA	9
VI. NUMERO DE SERVIDORES CIVILES QUE CONFORMAN LA ENTIDAD	13
VII. NECESIDADES DE CAPACITACION 2023	13
ANEXO	
MATRIZ PDP 2023	





Gestión de Servicio Social



"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS HUMANOS

## PRESENTACION

El Plan de Desarrollo de las Personas – PDP – 2024 del Gobierno Regional de Loreto, ha sido elaborado teniendo como referencia los objetivos estratégicos institucionales, los perfiles de puesto, así como las actividades programadas por los órganos o unidades orgánicas de la entidad.

Es un instrumento que determina las prioridades de la capacitación de los servidores(as), que tiene como finalidad, la gestión por competencias y conocimientos articulados en un primer momento, a través de las correspondientes actividades formativas, laborales y aborda de manera inmediata la puesta en marcha de las acciones que deben implementarse para el desarrollo de competencias y conocimientos.

El objetivo del presente plan, es potenciar las capacidades, incrementar los conocimientos y desarrollar habilidades que permitan mejorar el desempeño y el cierre de brechas de nuestros servidores(as), para así contribuir en el contexto de la modernización del estado, el logro de los objetivos estratégicos mejorando los servicios que ofrecemos a los ciudadanos.





Gestión de Servicio Social

58 36  
Río Amazonas  
MAYTA - PERU  
Maravilla Natural del Mundo

**"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS HUMANOS**

---

**I. MARCO LEGAL**

- Constitución Política del Perú
- Plan de Igualdad de Oportunidad de Género
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR /PE. Sobre "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas".
- Resolución Ejecutiva Regional N° 155-2023-GRL-GR. de fecha 20 de febrero de 2023, se conforma el Comité de Planificación de la Capacitación Año 2023 - 2026, del Gobierno Regional de Loreto.

**II. ALCANCE**

El Plan de Desarrollo de Personas – PDP del Gobierno Regional de Loreto para el año 2024, alcanza a todos los servidores y funcionarios de los regímenes laborales del Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo N° 728 y Decreto Legislativo N° 1057. En concordancia con lo dispuesto sobre las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, contenidas en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE.

**III. OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES**

➤ **Objetivos Estratégicos Institucionales:**

1. Contribuir al acceso de los servicios de protección para niñas, niños y adolescentes.
2. Mejorar el acceso a los servicios de salud para la población.
3. Mejorar el acceso a los servicios de educación de la población.
4. Mejorar el servicio eléctrico para la población.
5. Mejorar la gestión de la diversidad biológica en el departamento.





Gestión de Servicio Social



"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS HUMANOS

---

6. Mejorar el acceso a servicios sociales para personas en situación de vulnerabilidad.
7. Modernizar la gestión pública regional
8. Incrementar la competitividad productiva en el departamento.
9. Incrementar los servicios de conectividad en el departamento.
10. Mejorar la gestión del riesgo de desastre en el departamento.
11. Mejorar los servicios de saneamiento en el departamento.
12. Fortalecer el ordenamiento territorial del departamento.

#### IV. MISION Y VISION

##### MISION

Promover el desarrollo regional competitivo, y la integración fronteriza de la población del Departamento de Loreto, de manera efectiva y transparente con igualdad de oportunidades y pertinencia intelectual.

##### VISION

Loreto al 2024 es una región Amazónica cuya población a satisfecho sus necesidades básicas y ejerce plenamente sus derechos fundamentales. Esta conducida por gobiernos modernos y eficientes, que solucionan oportunamente la ocurrencia de conflictos sociales y desastres naturales, Loreto a integrado sus fronteras, desarrollado infraestructura para la conectividad y la provisión de energía, ha consolidado su crecimiento económico sobre la base del turismo y la producción diversificada, aprovechando sosteniblemente sus recursos naturales.

#### V. ESTRUCTURA ORGANICA

La estructura orgánica del Gobierno Regional de Loreto comprende los siguientes órganos:

1. **Organo de Gobierno**
  - Gobernador Regional
  - Vicegobernador Regional
  -





Gestión de Servicio Social

56 34

**“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS HUMANOS**

---

**2. Alta Dirección:**

- Gerente General Regional

**3. Órganos Consultivos:**

- Consejo Regional
  - ❖ Secretaría del Consejo Regional

**4. Órgano de Control Institucional y Defensa Judicial:**

- Procuraduría Pública Regional

**5. Órgano de Apoyo**

- Oficina Regional de Comunicaciones e Imagen Institucional
- **Gerencia Regional de Administración**
  - ❖ Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales
  - ❖ Oficina Ejecutiva de Maquinarias, Vehículos Menores y Fluviales
  - ❖ Oficina Ejecutiva de Control Patrimonial
  - ❖ Oficina Ejecutiva de Cobranza Coactiva
  - ❖ Oficina Ejecutiva de Contabilidad
  - ❖ Oficina Ejecutiva de Tesorería
  - ❖ Oficina Ejecutiva de Gestión Documental y Atención al Ciudadano
- **Gerencia Regional de Recursos Humanos**
- **Gerencia Regional de Tecnología de la Información**
- **Archivo Regional**
- **Órganos de Asesoramiento**
  - ❖ Oficina Ejecutiva de Infraestructura Tecnológica
  - ❖ Oficina Ejecutiva de Sistemas de Información
- **Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto e Inversión Pública**
  - ❖ Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Estadística
  - ❖ Oficina Ejecutiva de Presupuesto
  - ❖ Oficina Ejecutiva de Programación Multianual de Inversiones
  - ❖ Oficina Ejecutiva de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Fronterizo
- **Gerencia Regional de Asesoría Jurídica**
- Unidad Formuladora Sede Central
- 





Gestión de Servicio Social

55 39  
Rios Amazonas  
Moravilla Natural del Mundo

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS HUMANOS

- 
- **Órganos de Línea**
- **Gerencia Regional de Desarrollo Económico:**
  - ❖ Sub Gerencia Regional de Promoción de Inversiones
  - ❖ Sub Gerencia Regional de Promoción Comercial
  - ❖ Programa Regional de Créditos
  - ❖ Dirección Regional de la Producción
  - ❖ Dirección Regional de Energía y Minas
- **Gerencia Regional de Desarrollo Social**
  - ❖ Sub Gerencia Regional de Programas Sociales
  - ❖ Sub Gerencia de Promoción Cultural y de Deportes
  - ❖ Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento
  - ❖ Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
  - ❖ Dirección Regional de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
  - ❖ Dirección Regional de Desarrollo e Inclusión Social
- **Gerencia Regional de Infraestructura**
  - ❖ Sub Gerencia Regional de Estudios y Proyectos
  - ❖ Sub Gerencia Regional de Obras
  - ❖ Sub Gerencia Regional de Supervisión y Control de Obras
- **Gerencia Regional del Ambiente**
  - ❖ Sub Gerencia Regional de Gestión Ambiental
  - ❖ Sub Gerencia Regional de Conservación y Diversidad Biológica
  - ❖ Sub Gerencia Regional de Ordenamiento Territorial y Datos Espaciales
- **Gerencia Regional de Desarrollo de los Pueblos Originarios:**
  - ❖ Sub Gerencia Regional de Asuntos Interculturales
  - ❖ Sub Gerencia Regional de Articulación Intersectorial
- **Gerencia Regional de Desarrollo Forestal y Fauna Silvestre**
  - ❖ Sub Gerencia Regional de Gestión Forestal
  - ❖ Sub Gerencia Regional de Gestión en Fauna Silvestre
  - ❖ Sub Gerencia Regional de Supervisión Fiscalización y Control Forestal y Fauna Silvestre
  - ❖ Unidad de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre
  - ❖ **Gerencia Regional de Seguridad Ciudadana**
  - ❖ **Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo**
  - ❖ **Gerencia Regional de Desarrollo Agrario y Riesgo**





Gestión de Servicio Social

54 34  
Río Amazonas  
Maravilla Natural del Mundo

“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS HUMANOS

---

- ❖ Gerencia Regional de Educación
- ❖ Gerencia Regional de Salud
- ❖ Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones

**6. Órganos de Asesoramiento**

- Consejo de Coordinación Regional
- Comité Regional de Seguridad Ciudadana
- Centro de Operaciones de Emergencia Regional - COER
- Directorio de Gerencias Regionales
- Oficina Regional de Defensa Nacional y Gestión de Riesgos de Desastres
- Oficina de Participación Ciudadana
- Oficina Regional de Dialogo, Prevención y Gestión de Conflictos Sociales

**7. Órganos Desconcentrados**

- Oficina de Coordinación Enlace Lima
- Gerencias Sub Regionales:
  - ❖ Gerencia Sub Regional del Yaquerana
  - ❖ Gerencia Sub Regional de Requena
  - ❖ Gerencia Sub Regional de Loreto – Nauta
  - ❖ Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas
  - ❖ Gerencia Sub Regional de Ucayali – Contamana
  - ❖ Gerencia Sub Regional de Ramón Castilla –Caballo Cocha
  - ❖ Gerencia Sub Regional del Napo
  - ❖ Gerencia Sub Regional del Putumayo
  - ❖ Gerencia Sub Regional del Datem del Maraón – San Lorenzo

**8. Órganos Públicos Descentralizados :**

- Organismo Público Infraestructura para la Productividad





Gestión de Servicio Social



533

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS HUMANOS

---

**VI. NUMERO DE SERVIDORES CIVILES QUE CONFORMAN LA ENTIDAD**

El número de servidores que laboran en el Gobierno Regional de Loreto es:

Decreto Legislativo N° 276	Decreto Legislativo N° 1057	TOTAL DE SERVIDORES
472	565	1037

**VII. NECESIDADES DE CAPACITACION 2024**

EN ANEXO ADJUNTO

Iquitos, enero del 2024



30  
521

MATRIZ PDP - 2024 - GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

N°	organo o Unidad Organica	PUESTO	Nombre del Beneficiario de la Capacitación	Cantidad Total de Beneficiarios	Materia de la Acción de Capacitación	Nombre de la Capacitación	Tipo de Capacitación	Tipo Acción de Capacitación	Prioridad	Nivel de Evaluación	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	MONTO TOTAL					
													COSTOS DIRECTOS-R.O.			Costos Indirectos R.D.R.		
													II	III	IV			
1	Vice Gobernación Regional de Loreto	Memorando N° 084-2023-GR-LVG (14/09/2023)	VARIOS	80	J5	- El Papel de la Comunicación en la Promoción de la Seguridad y Salud en el Trabajo	FORMACION LABORAL	CURSO	d)	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	Financiamiento en el Marco del Convenio entre el Ministerio de Economía y Finanzas, a Través de la Dirección General de Presupuesto Público, el Servicio Nacional de Areas Naturales Protegidas y el Gobierno Regional de Loreto	2,000.00			2,000.00		
				80	D6	- Cibersseguridad												
2	Resolución Ejecutiva Regional N° 608-2023-GR-LVG (10/10/2023)	Programa Presupuestal 0057 Conservación de la Diversidad Biológica y Aprovechamiento o Sostenible de los Recursos Naturales	VARIOS	50	D5	- Plan de Capacitación en Acciones de Vigilancia Control y uso del Aplicativo SMART	FORMACION LABORAL	CURSO	d)	APRENDIZAJE	PRESENCIAL							
				80	E5	- Delitos Ambientals	FORMACION LABORAL	CURSO	d)	APRENDIZAJE	PRESENCIAL		1,500.00			1,500.00		
				90	J4	- La Etica y Desarrollo Cognitivo, Etica Integral y sus Importancia en la Gestión Pública												
				100	B1	- Excelencia Profesional, Nuevos Desafíos en la Gestión Pública para Asistentes y Secretarías												
3	Gerencia Regional de Desarrollo Forestal y de Fauna Silvestre	Oficio N 1239-2023-GR-LVG-GRDFFS (13-09-2023)	VARIOS	90	B5	- Implementación del Sistema de Control Interno								3,500.00			3,500.00	
				90	D6	- Gestión de Riesgo para Personal que Participa en la Identificación y Valoración de Riesgos	FORMACION LABORAL	CURSO	d)	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	4,000.00				4,000.00		
				90	B1	- Modernización de la Gestión Pública												
				90	B2	- Gestión de Recursos Humanos												
				90	A1	- Planeamiento Estratégico												
				90	D4	- Gobierno y Transformación Digital												
4	Gerencia Regional de Recursos Humanos	Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000029-2024-SERVIR-PE	VARIOS	100	D6	- Implementación del Sistema de Control Interno								3,500.00			3,500.00	
				90	B5	- Gestión de Riesgo para Personal que Participa en la Identificación y Valoración de Riesgos	FORMACION LABORAL	CURSO	d)	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	4,000.00				4,000.00		



52

15



5	GERENCI A GENERAL REGIONAL	Memorando N° 1164 2023-GRL-GGR (19/09/2023)	VARIOS	90	C1	- Sistema de Control Interno de acuerdo a la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG - Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Auditoría (Directiva N° 009-2023-CG/SESN) y los Hechos Adversos de los Informes de Servicios de Control Simultaneo ( Directiva N° 013-2023-cg/norm)	A1	- Presupuesto Publico	FORMACION LABORAL	TALLER	d)	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00
							A4	- Rendición de Cuentas										
							F2	- Integridad Publica										
							A2	- Valorización y Liquidación de Obras										
							A3	- Ley de Contrataciones										
							B1	- Gestión Publica										
							B5	- Transparencia										
							B6	- Acceso a la Información										
							J3	- Conflictos de Intereses										
							C1	- Toma de Decisiones										
								- Inducción en Integridad Publica										
							B1	- Delitos Contra la Administración Publica										
							B5	- Soborno Transnacional										
13	- Gestión de Riesgo																	
6	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Oficio N° 0143-2023- GRL-GGR-GRRRH CSST (22/09/2023)	VARIOS	90	D6	- Actos y Condiciones Inseguras/Ordeny Limpieza/ Segregación de RR.SS.			FORMACION LABORAL	CURSO	d)	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,500.00
7	GRDS-Aldea Infantil Santa Mónica	Oficio N° 312-2023- GRL-GGR-GRDS- DRMPV-AISM (26/09/2023)	VARIOS	100	B2	- Taller Mejoramiento de Clima Laboral y Gestión de Cambio - Formulación de Planes y Proyectos en la Inversión Publica			FORMACION LABORAL	CURSO	d)	APRENDIZAJE	VIRTUAL	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00
8	Gerencia Sub Regional de Loreto NAUTJA	Oficio N° 290-2023- GRL-CSRLN-G (21/09/2023)	VARIOS	70	B2	- Desempeño Y Analisis de Gestión, manejo de emociones, manejo de stres bajo presión - Uso de Software y Conocimiento de Nuevas Tecnologías			FORMACION LABORAL	CURSO	d)	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00

15

9	Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas YURI MAGUAS	Oficio N° 738-2023-GRL-GSRM/18 (25/09/2023)	VARIOS	80	B2	- REDACCION EFICAZ	FORMACION LABORAL	TALLER	d)	APRENDIZAJE PRESENCIAL		5,000.00			
				80	A2	- PRESUPUESTO PUBLICO							5,000.00		
10	Gerencia Sub Regional Putumayo - Estrecho	Oficio N° 132-2023-GRL-GSRPE-G (03/10/2023)	VARIOS	60	A3	- Contrataciones del Estado	FORMACION LABORAL	CURSO	d)	APRENDIZAJE PRESENCIAL		2,500.00			
				60	G3	- Manejo de Archivos y Documentos en la Administracion Publica							2,500.00		
<b>TOTAL :</b>												32,500.00	46,000.00	41,500.00	
<b>TOTAL :</b>												<b>120,000.00</b>			



MATRIZ DE DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN (DNC) - 2024

N°	organo o Unidad Organica	PUUESTO	Nombre del Beneficiario de la Capacitación	Describe la Función del Perfil de Puesto u Objetivo del Organo o Unidad Organica al que Aporta la Capacitación	Nombre de la Acción de la Capacitación	Tipo de Capacitación	Tipo de Acción de Capacitación	Código de Prioridad	Rango de Pertinencia	Objetivo de la Capacitación		Nivel de Evaluación	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	MONTO INDIVIDUAL					
										De Aprendizaje	De Desempeño				Costos Directos	Costos Indirectos				
1	VICE GOBERNACION REGIONAL DE LORETO	Memorando N° 084-2023-GR/LVG (14/09/2023)	VARIOS	Reemplaza al Gobernador en casos de ausencia, licencia concedida por Consejo Regional Impedimento temporal por suspensión o vacancia, cumple funciones de coordinación y aquellos que expresamente le delegue el Gobernador	- El Papel de la Comunicación en la Promoción de la Seguridad y Salud en el Trabajo - Ciberseguridad	FORMACION LABORAL	CURSO	d)	D6	2	3	APRENDIZAJE PRESENCIAL	IV TRIMESTRE	2,000.00						
																	II TRIMESTRE	2,000.00		
2	Resolución Ejecutiva Regional N° 608 2023-GR-LGR (10/10/2023)	Programa Presupuestal 0057 Conservación de la Diversidad Biológica y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales	VARIOS	Financiamiento en el Marco del Convenio entre el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, el Servicio Nacional de Areas Naturales Protegidas y el Gobierno Regional de Loreto	- Plan de Capacitación en Acciones de Vigilancia y Control y Uso del Aplicativo SMART	FORMACION LABORAL	CURSO	d)	D5	2	3	APRENDIZAJE PRESENCIAL	II TRIMESTRE							
																	III TRIMESTRE	1,500.00		
3	Gerencia Regional de Desarrollo Forestal y de Fauna Silvestre	Oficio N° 1236-2023-GR-L-GGR-GRDFFS (13-09-2023)	VARIOS	Tiene como objetivo general contribuir al desarrollo sostenible de la región Loreto, así como de los procesos ecológicos prioritarios por su importancia	- DELITOS AMBIENTALES - Procedimiento Sancionador dentro del Sector Forestal y Fauna Silvestre	FORMACION LABORAL	CURSO	d)	E5	2	3	APRENDIZAJE PRESENCIAL	IV TRIMESTRE							
																	III TRIMESTRE	1,500.00		
4	GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00029-2024-SERVIR/PE	VARIOS	Coordinar, Asesorar, Dirigir, Supervisar y evaluar el desarrollo y la aplicación de normas y procedimientos técnicos y acciones del sistema de personas en el Gobierno Regional de Loreto. Coordinar y elaborar el Plan Anual de Desarrollo de Capacidades Humanas.	- Etica y Desarrollo Cognitivo, Ética Integral y su Importancia en la Gestión Pública - Excelencia Profesional, Nuevos Desafíos en la Gestión Pública para Asistentes y Secretarías - Implementación del Sistema de Control Interno - Gestión de Riesgo para Personal que Participa en la Identificación y Valoración de Riesgos - Modernización de la Gestión Pública - Gestión de Recursos Humanos - Planeamiento Estratégico - Gobierno y Transformación Digital	FORMACION LABORAL	CURSO	d)	J4	2	3	APRENDIZAJE PRESENCIAL	II TRIMESTRE							
																	B5	2	3	4,000.00
																	B1	2	3	4,000.00
																	B2	2	3	3,500.00
																	A1	2	3	3,000.00
																	D4	2	3	3,000.00
																	B5	2	3	3,500.00
																	B5	2	3	3,500.00
																	B5	2	3	3,500.00
																	B5	2	3	3,500.00
																	B5	2	3	3,500.00
																	B5	2	3	3,500.00



Handwritten number '69' and other marks in the top right corner.

Handwritten signature or initials in the bottom left corner.

481



5	GERENCIA GENERAL REGIONAL	MEMORANDO N° 1184-2023-GRJ-GGR (19/09/2023 Y MEMORANDO N° 229-2024-GRJ-GGR (01/03/2024)	VARIOS	Dirigir, coordinar y evaluar el funcionamiento de los órganos de línea, asesorar apoyo, descentralizados del Gobierno Regional de Loreto, supervisando la aplicación de las normas técnicas y administrativas de carácter regional y nacional. Formular y proponer a la Gobernación Regional el Presupuesto Anual la Cuenta Regional y Memoria de Gestión de la Institución	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presupuesto Público</li> <li>- Rendición de Cuentas</li> <li>- Integridad Pública</li> <li>- Valorización y Liquidación de Obras</li> <li>- Ley de Contrataciones</li> <li>- Gestión Pública</li> <li>- Transparencia</li> <li>- Acceso a la Información</li> <li>- Conflictos de Intereses</li> <li>- Toma de Decisiones</li> <li>- Inducción en Integridad Pública</li> <li>- Delitos Contra la Administración Pública</li> <li>- Soborno Transnacional</li> <li>- Gestión de Riesgo</li> </ul>	FORMACION LABORAL	CURSO	d)	<table border="1"> <tr><td>A1</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr><td>A4</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr><td>F2</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr><td>A2</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr><td>A3</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr><td>B1</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr><td>B5</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr><td>B6</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr><td>J3</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr><td>C1</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr><td>B2</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr><td>B1</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr><td>B5</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr><td>B3</td><td>2</td><td>3</td></tr> </table>	A1	2	3	A4	2	3	F2	2	3	A2	2	3	A3	2	3	B1	2	3	B5	2	3	B6	2	3	J3	2	3	C1	2	3	B2	2	3	B1	2	3	B5	2	3	B3	2	3	APPENDIZAJE VIRTUAL	<table border="1"> <tr><td>II TRIMESTRE</td><td>3,500.00</td></tr> <tr><td>IV TRIMESTRE</td><td>3,500.00</td></tr> <tr><td>III TRIMESTRE</td><td>3,000.00</td></tr> <tr><td>IV TRIMESTRE</td><td>3,000.00</td></tr> <tr><td>III TRIMESTRE</td><td>3,500.00</td></tr> <tr><td>IV TRIMESTRE</td><td>3,000.00</td></tr> <tr><td>III TRIMESTRE</td><td>3,500.00</td></tr> <tr><td>IV TRIMESTRE</td><td>3,500.00</td></tr> <tr><td>III TRIMESTRE</td><td>3,000.00</td></tr> </table>	II TRIMESTRE	3,500.00	IV TRIMESTRE	3,500.00	III TRIMESTRE	3,000.00	IV TRIMESTRE	3,000.00	III TRIMESTRE	3,500.00	IV TRIMESTRE	3,000.00	III TRIMESTRE	3,500.00	IV TRIMESTRE	3,500.00	III TRIMESTRE	3,000.00
A1	2	3																																																																					
A4	2	3																																																																					
F2	2	3																																																																					
A2	2	3																																																																					
A3	2	3																																																																					
B1	2	3																																																																					
B5	2	3																																																																					
B6	2	3																																																																					
J3	2	3																																																																					
C1	2	3																																																																					
B2	2	3																																																																					
B1	2	3																																																																					
B5	2	3																																																																					
B3	2	3																																																																					
II TRIMESTRE	3,500.00																																																																						
IV TRIMESTRE	3,500.00																																																																						
III TRIMESTRE	3,000.00																																																																						
IV TRIMESTRE	3,000.00																																																																						
III TRIMESTRE	3,500.00																																																																						
IV TRIMESTRE	3,000.00																																																																						
III TRIMESTRE	3,500.00																																																																						
IV TRIMESTRE	3,500.00																																																																						
III TRIMESTRE	3,000.00																																																																						
6	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Oficio N° 143-2023-GRJ-GGR-GRRRHH-CSSST (22/09/2023)	VARIOS	Participar en la programación y ejecución de actividades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. Participar en la programación de actividades técnico - administrativas en reuniones y comisiones de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajo Ley N° 29783 y su Reglamento</li> <li>- Actos y Condiciones, Inseguridad Orden y Limpieza Segregación de RR.SS</li> <li>- Plan de Contingencia/Acción de Emergencia Accidentes e Incidentes</li> </ul>	FORMACION LABORAL	CURSO	d)	<table border="1"> <tr><td>B2</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr><td>D6</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr><td>J5</td><td>2</td><td>3</td></tr> </table>	B2	2	3	D6	2	3	J5	2	3	APPENDIZAJE VIRTUAL	<table border="1"> <tr><td>III TRIMESTRE</td><td>2,000.00</td></tr> <tr><td>II TRIMESTRE</td><td>2,000.00</td></tr> <tr><td>IV TRIMESTRE</td><td>2,500.00</td></tr> </table>	III TRIMESTRE	2,000.00	II TRIMESTRE	2,000.00	IV TRIMESTRE	2,500.00																																													
B2	2	3																																																																					
D6	2	3																																																																					
J5	2	3																																																																					
III TRIMESTRE	2,000.00																																																																						
II TRIMESTRE	2,000.00																																																																						
IV TRIMESTRE	2,500.00																																																																						
7	G.R.D.S.-Atenas Inarifil Santa Mónica	Oficio N° 312-2023-GRJ-GGR-GRDS-ORMPV-AISM 26-09-2023)	VARIOS	Tiene por finalidad brindar, protección, amparo, alimentación, salud y educación a los niños mas necesitados en estado de abandono y/o orfandad total o parcial	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejoramiento de Clima Laboral y Gestión de Cambio</li> <li>- Formulación de Planes y Proyectos en la Inversión Pública</li> </ul>	FORMACION LABORAL	CURSO	d)	<table border="1"> <tr><td>B2</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr><td>A2</td><td>2</td><td>3</td></tr> </table>	B2	2	3	A2	2	3	APPENDIZAJE VIRTUAL	<table border="1"> <tr><td>III TRIMESTRE</td><td>2,500.00</td></tr> <tr><td>IV TRIMESTRE</td><td>2,500.00</td></tr> </table>	III TRIMESTRE	2,500.00	IV TRIMESTRE	2,500.00																																																		
B2	2	3																																																																					
A2	2	3																																																																					
III TRIMESTRE	2,500.00																																																																						
IV TRIMESTRE	2,500.00																																																																						
8	Gerencia Sub Regional de Loreto Neaula	Oficio N° 290-2021-GRJ-GSRJLN-G (16-11-2021)	VARIOS	Elaborar Estudios y Expedientes Técnicos de obras y ejecutar los proyectos de inversión aprobados para su jurisdicción, integrando los esfuerzos y recursos de los agentes de desarrollo y dependencia sectoriales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desempeño y Analisis de Gestión, Manejo de Emociones, Manejo de STES bajo Presión</li> <li>- Uso de Software y Conocimiento de Nuevas Tecnologías</li> </ul>	FORMACION LABORAL	CURSO	d)	<table border="1"> <tr><td>B2</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr><td>D8</td><td>2</td><td>3</td></tr> </table>	B2	2	3	D8	2	3	APPENDIZAJE PRESENCIAL	<table border="1"> <tr><td>III TRIMESTRE</td><td>2,500.00</td></tr> <tr><td>IV TRIMESTRE</td><td>2,500.00</td></tr> </table>	III TRIMESTRE	2,500.00	IV TRIMESTRE	2,500.00																																																		
B2	2	3																																																																					
D8	2	3																																																																					
III TRIMESTRE	2,500.00																																																																						
IV TRIMESTRE	2,500.00																																																																						
9	Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas YURIMAGUAS	Oficio N° 738-2023-GRJ-GSRRA/18 (25-09-2023)	VARIOS	Encargado de dirigir y supervisar el funcionamiento de los órganos que lo integran, esca acoge de un Gerente quien depende de la Gerencia General Regional	<ul style="list-style-type: none"> <li>- REDACCION EFICAZ</li> <li>- PRESUPUESTO PUBLICO</li> </ul>	FORMACION LABORAL	TALLER	d)	<table border="1"> <tr><td>B2</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr><td>A2</td><td>2</td><td>3</td></tr> </table>	B2	2	3	A2	2	3	APPENDIZAJE PRESENCIAL	<table border="1"> <tr><td>III TRIMESTRE</td><td>5,000.00</td></tr> <tr><td>IV TRIMESTRE</td><td>5,000.00</td></tr> </table>	III TRIMESTRE	5,000.00	IV TRIMESTRE	5,000.00																																																		
B2	2	3																																																																					
A2	2	3																																																																					
III TRIMESTRE	5,000.00																																																																						
IV TRIMESTRE	5,000.00																																																																						
10	Gerencia Sub Regional Putumayo El Estrecho	Oficio N° 132-2023-GRJ-GSRPE-G (03-10-2023)	VARIOS	Realizar acciones de promoción social destinadas a lograr la participación de la población en las acciones de desarrollo en el ámbito de su jurisdicción para mejorar el nivel de vida	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contrataciones del Estado</li> <li>- Manejo de Archivos y Documentos en la Administración Pública</li> </ul>	FORMACION LABORAL	TALLER	d)	<table border="1"> <tr><td>A3</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr><td>G3</td><td>2</td><td>3</td></tr> </table>	A3	2	3	G3	2	3	APPENDIZAJE PRESENCIAL	<table border="1"> <tr><td>III TRIMESTRE</td><td>2,500.00</td></tr> <tr><td>IV TRIMESTRE</td><td>2,500.00</td></tr> </table>	III TRIMESTRE	2,500.00	IV TRIMESTRE	2,500.00																																																		
A3	2	3																																																																					
G3	2	3																																																																					
III TRIMESTRE	2,500.00																																																																						
IV TRIMESTRE	2,500.00																																																																						

120,000.00

46